

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2829 de fecha 11.11.2011, de l Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Julio Esteban Pérez Segal C.I. N° 14.203.061-6, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido, para efectuar servicios de atención a expositores y exponentes de la ¡Primera Feria Solar", a realizarse el día viernes 11 de Noviembre de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 11.11.2011, suscrito entre la I., Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Esteban Pérez Segal C.I. N° 14.203.061-6, por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido, para efectuar servicios de atención a expositores y exponentes de la ¡Primera Feria Solar", a realizarse el día viernes 11 de Noviembre de 2011.

IMPUTESE a la cuenta 22.01.001 "Alimento para personas", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (2)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE